

**FUNCIÓN PÚBLICA**  
**RECIBIDO**  
12 ABR 2024  
HORA 11:58  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
ORGANISMO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

**2024**  
**Felipe Carrillo PUERTO**  
SECRETARIO DEL PACTADO, DESARROLLO Y DEFENSA DEL MAR

**ACUSE**

**L.E. Agustín Díaz Lastra**  
Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.  
Presente.

**GOBIERNO DE MÉXICO**  
12 ABR 2024  
**RECIBIDO**  
OFICINA DEL COMISIONADO PRESIDENTE  
11:45

**Órgano Interno de Control Específico en la Comisión Nacional de Hidrocarburos**  
**GOBIERNO DE MÉXICO**  
Oficio: MEXICO.ICE.045/2024  
12 ABR 2024  
Anexo: 51A Hora: 11:48  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN**  
Ciudad de México, a 11 de abril de 2024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción XV, 7 letra E fracción V, 93 fracción I y 97 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (RISFP), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de septiembre de 2023, en relación con el artículo 1 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los Órganos Internos de Control en las Dependencias, incluyendo sus Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2023 y, 30, 31, 32, 33 y 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización (Acuerdo de Fiscalización), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de noviembre de 2020 y modificado el 8 de diciembre de 2022; presento a usted el resultado del Seguimiento de Observaciones número 03/2024, que el Órgano Interno de Control Específico (OICE) en la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) practicó para verificar el cumplimiento de las acciones pendientes de atender determinadas por las distintas instancias en los actos de fiscalización:

**Pendientes al inicio del Primer Trimestre de 2024.**

Al inicio del primer trimestre de 2024, existían trece (13) acciones promovidas por el OICE pendientes de atender por parte de las unidades administrativas de la CNH (4 observaciones correctivas y 9 recomendaciones preventivas), las cuales integraban el inventario de pendientes de atención conforme a lo siguiente:

Inventario de pendientes al inicio del Primer Trimestre de 2024

Acto de fiscalización	Observaciones correctivas	Recomendaciones preventivas	Sugerencias
Auditoría de Desempeño, al Proceso de Estimación de Recursos. 07/2023	2	4	0
Auditoría de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. 10/2023,	2	3	0
Visita de Mejora 09/2023 al Macroproceso "Administrar la Información Petrolera".	0	2	0
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>0</b>

El inventario de pendientes antes descrito, conformó el universo de seguimiento del primer trimestre 2024.

**GOBIERNO DE MÉXICO**  
12 ABR 2024  
**RECIBIDO**  
UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN Y SU SUPERVISIÓN

**GOBIERNO DE MÉXICO**  
12 ABR 2024  
**RECIBIDO**  
UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN Y SU SUPERVISIÓN  
11:49

**GOBIERNO DE MÉXICO**  
12 ABR 2024  
**RECIBIDO**  
UNIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE HIDROCARBUROS

**Órgano Interno de Control Específico en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

Oficio No. CNH.300M1.OICE.045/2024

**Atendidas en el Primer Trimestre de 2024.**

En el primer trimestre las unidades fiscalizadas remitieron diversa información y documentación con la finalidad de acreditar la atención de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas determinadas, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

1. En lo que corresponde a las dos observaciones correctivas y las cuatro recomendaciones preventivas emitidas como resultado de la **Auditoría 07/2023** "Al Desempeño" realizada al Proceso de Estimación de Recursos, bajo la responsabilidad de la **Unidad Técnica de Exploración y su Supervisión**, se informa que durante el primer trimestre de 2024 dicha unidad fiscalizada remitió la información y documentación para su atención, la cual fue sujeta de análisis, determinando que dicha Unidad realizó las acciones solicitadas, por lo que atendió razonablemente conforme a lo siguiente:

<b>Número Resultado Definitivo</b>	<b>Título del Resultado y acciones generadas</b>	<b>Situación actual</b>
1	Deficiencias en la integración de evidencias que soportaron el reporte de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al ejercicio 2022. <i>1 Observación Correctiva con 2 numerales 1 Recomendación Preventiva con 2 incisos.</i>	<b>Seguimiento concluido, atendidas.</b>
2	Deficiencias en la integración de la documentación que soportó el seguimiento al cumplimiento de los Art. 9, 12 y 17 de los Lineamientos de Recursos Prospectivos y Contingentes. <i>1 Observación Correctiva con 2 incisos 1 Recomendación Preventiva con 2 incisos.</i>	<b>Seguimiento concluido, atendidas.</b>
3	Deficiencias en materia archivística en los expedientes a cargo de la Dirección General de Evaluación del Potencial Petrolero (DGEPP). <i>1 Recomendación Preventiva con 2 incisos.</i>	<b>Seguimiento concluido, atendidas.</b>
4	Inconsistencias en la formalización del informe anual de actividades a cargo de la Unidad Técnica de Exploración y su Supervisión. <i>1 Recomendación Preventiva.</i>	<b>Seguimiento concluido, atendida.</b>

El Informe de Resultados del Seguimiento de la Auditoría 07/2023, se comunicó a la Oficina de la Presidencia mediante la copia de conocimiento del oficio número CNH.300M1.OIC.AAIDMGP.008/2024 del 3 de abril de 2024.

**Determinadas en el primer trimestre de 2024.**

En el periodo que se reporta, se inició la auditoría número 2024-46000-OICE-AUD-001 "Actividades Específicas Institucionales" en la Unidad Técnica de Extracción y su Supervisión, así como la Intervención de Control número



## Órgano Interno de Control Específico en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Oficio No. CNH.300M1.OICE.045/2024

2024-46000-OICE-ICI-001 en la Unidad de Administración y Finanzas, mismas que se encuentran en proceso de ejecución conforme al Plan Anual de Trabajo 2024, por lo que a la fecha del presente informe, no se reportan acciones determinadas como resultado de éstos actos de fiscalización.

### **Observaciones y Recomendaciones emitidas por otros Órganos Fiscalizadores en el Primer Trimestre 2024.**

El 12 de marzo del presente año, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) notificó mediante el oficio No. OASF/0602/2024, el Informe Individual de la Auditoría número 68 denominada "Verificación de la Producción de Hidrocarburos y la Determinación de los Ingresos de los Contratos de Exploración y Extracción, Rondas 1 y 2", efectuada por la ASF a la CNH en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022, con el cual hizo del conocimiento la determinación de 3 recomendaciones que se describen a continuación:

Número de Recomendación	Descripción de la Recomendación
2022-0-46100-19-0068-01-001	Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos fortalezca sus mecanismos de gestión y coordinación, a fin de que se realice la actualización del Manual de Organización General en lo relativo a la conceptualización de las penalizaciones a que se hacen acreedores los contratistas por incumplimientos en el pago de las contraprestaciones a favor del Estado y que sean congruentes con lo establecido en los Contratos de Extracción y Exploración; asimismo, para que se autorice y difunda para los efectos legales respectivos..
2022-0-46100-19-0068-01-002	Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos implemente mecanismos de control, supervisión y registro que aseguren que los saldos a favor del Estado que se generan por incumplimientos en el pago de las contraprestaciones, así como en el caso de penalizaciones, se hagan exigibles en términos de lo pactado en los contratos; además, para que se deje evidencia documental en los expedientes de las acciones de seguimiento (contraprestaciones), determinación (penalización) hasta su pago y que, por otra parte, se concluyan las acciones de depuración e integración de los expedientes de los contratos.
2022-0-46100-19-0068-01-003	Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Banco de México, en su carácter de fiduciario del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en forma coordinada, realicen el análisis jurídico, normativo y contractual, así como las gestiones necesarias ante quien corresponda, con el fin de que se determinen el ente y el mecanismo para reconocer o revelar los saldos a favor del Estado pendientes de pagar por los contratistas, para que la información financiera que se genere del Estado sea completa, relevante, veraz, oportuna y comprensible, de conformidad con las Normas de Información





## Órgano Interno de Control Específico en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Oficio No. CNH.300M1.OICE.045/2024

Número de Recomendación	Descripción de la Recomendación
	Financiera Mexicanas aplicables y las mejores prácticas gubernamentales.

Al respecto, le informo que este OICE en coadyuvancia con las Unidades Administrativas de la CNH responsables de su atención, realizó dos reuniones de trabajo y programó otras, para auxiliar en los trabajos que le permitan a la institución atender las referidas recomendaciones.

### Pendientes al cierre del primer trimestre de 2024.

En conclusión, al cierre del primer trimestre de 2024, **el inventario de acciones promovidas en los actos de fiscalización pendientes de atención es de 10 acciones**, de las cuales **dos son Observaciones Correctivas y ocho son Recomendaciones Preventivas** conforme a lo siguiente:

**Inventario de pendientes al cierre del Primer Trimestre de 2024**

Concepto	Observaciones correctivas	Recomendaciones preventivas	Sugerencias	Total
Al inicio del primer trimestre 2024.	4	9	0	13
<b>Menos:</b> Atendidas en el primer trimestre 2024.	2	4	0	-6
<b>Más:</b> Determinadas en el primer trimestre 2024 por la ASF.	0	3	0	+3
<b>Total de acciones pendientes</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>10</b>

Es de resaltar que de las diez acciones pendientes de atención, siete fueron determinadas por el Órgano Interno de Control Específico conforme a lo siguiente:

- ✓ Cinco en la auditoría 10/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y,
- ✓ Dos en la Visita de Mejora 09/2023 al Macroproceso "Administrar la Información Petrolera".

Dichos actos de fiscalización fueron concluidos en el cuarto trimestre de 2023; por lo que en el primer trimestre 2024 que se reporta, las Unidades Administrativas fiscalizadas proporcionaron la información para su atención, por lo que al cierre del trimestre, la información se encontraba en análisis por parte de este OICE en la CNH, dentro del plazo de 40 día hábiles establecido en el tercer párrafo del artículo 33 del Acuerdo de Fiscalización, para el pronunciamiento sobre la atención.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Calle de la Constitución No. 100  
Tel. 55 5347 4000

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Calle de la Constitución No. 100  
Tel. 55 5347 4000



## Órgano Interno de Control Específico en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Oficio No. CNH.300MI.OICE.045/2024

- ✓ Las tres recomendaciones restantes, son las determinadas por la ASF en la Auditoría 68, las cuales al cierre del primer trimestre se encontraban dentro del plazo de 30 días hábiles otorgados para su atención.

No omito indicar que, este OICE durante el segundo trimestre de 2024, debe realizar el seguimiento a las acciones promovidas en los distintos actos de fiscalización que se encuentran pendientes de atención, con fundamento en lo establecido en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 30, 33, 34 y 35 del Acuerdo de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de noviembre de 2020, modificado el 08 de diciembre de 2022, para reportar la información a la Secretaría de la Función Pública, conforme a la normativa antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA TITULAR

LCDA. ERIKA ALICIA AGUILERA HERNÁNDEZ

- C.c.p. MTRO. ADRIÁN BAUTISTA HERRERA. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la CNH. Para conocimiento.  
MTRO. RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ. Titular de la Unidad Técnica de Exploración y su Supervisión de la CNH. Para conocimiento.  
LCDA. JUANA ELIZABETH CASTRO GONZÁLEZ. Titular del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos. Para conocimiento.  
DR. ROLANDO W. DE LASSÉ CAÑAS. Titular de la Unidad Jurídica de la CNH. Para conocimiento.  
LIC. CARLOS MORENO SOLÉ. Director General de Contratación para la Exploración y Extracción de la CNH. Para conocimiento.  
C.P. LAURA ANGÉLICA FUENTES PACHECO. Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OICE en la CNH. Para los efectos procedentes.  
Archivo.

LAFP/MASC

Sede del Órgano Interno de Control Específico en la Comisión Nacional de Hidrocarburos  
Avenida Patriotismo 580 Piso 2, Col. Nonoalco, C.P. 03700, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.  
Tel. 5514548500 Extensión 8586 [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

